



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 073
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 22 DE FECHA 07.08.2013.-

ALGARROBO, 08.08.2013.-

DECRETO: N° 2507

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El memorándum N° 211 de fecha 01/08/2013, de la Secpla,
4. Acuerdo N° 073 del H. Concejo Municipal, Acta N° 22, Sesión Ordinaria de fecha 07.08.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 073 /2013.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes acuerdan, aprobar el aumento del aporte municipal de \$ 6.000.000.- (Seis Millones de pesos), para la contratación de los Diseños de Ingeniería de Diversas calles de la comuna y Diseños de Ingeniería Pavimentos Av. Tranque viejo, Vía Náutica, Av. Carlos Alessandri tramo 1 y 2, comuna de Algarrobo, monto que aumenta de \$ 26.000.000.- a \$ 32.000.000.-, solicitado a través de Memorándum N° 211 de fecha 01/08/2013.- de la Secpla.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 073 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 22, de fecha 07/08/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- ✓ DAF (1)
- ✓ Unidad de Control Interno. (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION
09 AGO 2013 N° 08:40
FECHA HORA

SALIDA
09 AGO 2013 N° 11:50
DOCUMENTO HORA
NOMBRE